



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 209/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, con resolución N° 290/2012, el Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de noviembre del 2012, resolvió conceder ayuda económica al Ing. César Quezada Abad, para que realice estudios de doctorado (PhD) a partir del 3 de septiembre del 2012.

Que, con oficio N° UTMACH-R-2017-0516-OF de fecha 28 de abril de 2017, el Ing. César Quezada Abad, presenta copia del Registro del Título, conferido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT, de Doctor en Ciencias Administrativas con la leyenda “Título de Doctor PhD válido para el ejercicio de la Docencia, Investigación y Gestión en la Educación Superior”

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del Registro como Doctor en Ciencias Administrativas con la leyenda “Título de Doctor PhD válido para el ejercicio de la Docencia, Investigación y Gestión en la Educación Superior” presentado por el Ing. Acuac. César Javier Quezada Abad, como justificativo de la ayuda concedida por este Órgano Superior.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 2 de 2017

Machala, mayo 28 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH